



**ACUERDO DE CONCEJO N° 040 -2022-MPI**

Ilo, 02 de agosto de 2022

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO,**

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 21 de julio de 2022; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Provincial de Ilo se halla suscrita al PACTO POR LOS ESPACIOS PÚBLICOS, espacio en el que participan muchas instituciones a nivel nacional y que se constituye en un instrumento estratégico de planificación y acción orientado a mejorar la calidad de vida de las personas y contribuir a generar una convivencia ciudadana segura en el contexto de la pandemia. Este espacio cuenta con el apoyo de las siguientes instituciones aliadas: Banco Mundial, Fundación Bernard Van Leer, Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Fundación Transitemos, ONU HABITAT y Fundación AVINA, y la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP).

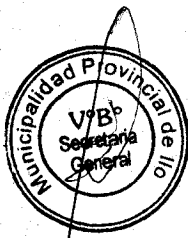
Que, la Municipalidad Provincial de Ilo, en el mes de abril del 2022 acepta la invitación para participar de un Programa de Intervención denominado "URBAN 95, Ciudades para la Primera Infancia", el cual cuenta con el apoyo de la Fundación Bernard Van Leer de los Países Bajos, procediendo a conformar el Equipo Técnico Municipal que participará del proceso de formación y diseño de la propuesta de intervención, elaborándose el diseño y propuesta arquitectónica y presupuesto de la intervención destinada a la primera infancia denominada "Malecón del Juego y Aprendizaje", ubicada en el Malecón Costero – Parque Los Héroes, con un presupuesto total de S/ 31,434.95.

Que, la Intervención Urbana "Malecón del Juego y Aprendizaje" se desarrolla como producto final de las capacitaciones realizadas en el marco del curso regional dentro del proyecto: "URBAN 95, ciudades para la primera infancia", organizado por la Organización Ciudadana OCUPA TU CALLE. Dicha intervención tiene como objetivo brindar un espacio de recreación, esparcimiento y socialización enfocado en la primera infancia, consistente en el tratamiento topográfico de las áreas verdes del "Parque Los Héroes" disponiendo un área central contenida por lomas, la cual será el espacio principal de juego y desarrollo de niños y niñas de primera infancia, además se proponen áreas complementarias provistas de elementos sensoriales que promuevan el aprendizaje y el desarrollo de la psicomotricidad,

Que, la Organización Ciudadana OCUPA TU CALLE es una estrategia que forma parte de la Asociación Civil Sistema Urbano y que nació con el impulso de Lima Cómo Vamos, Fundación Avina y ONU Hábitat, la cual busca mejorar los espacios públicos promoviendo el urbanismo ciudadano, modelo alternativo de diseño y planificación de las ciudades pensadas desde, para y con las personas, incluyendo a éstas últimas en todos los niveles de toma de decisión y que utiliza herramientas de innovación, participación y colaboración.

Que, la Dirección Ejecutiva de OCUPA TU CALLE, mediante Carta N° 002/SU-2022, recepcionada con fecha 04 de julio de 2022, manifiesta que la Municipalidad Provincial de Ilo recibirá un Fondo Semilla financiado por la Fundación Bernard Van Leer por un máximo de S/ 20,000.00, los cuales serán entregados por OCUPA TU CALLE mediante la donación de materiales para la ejecución del proyecto "Malecón del Juego y Aprendizaje", señalando que el detalle de los materiales se harán llegar una vez que el equipo técnico culmine la etapa de metrado y presupuesto. Asimismo, solicita la colaboración de la institución municipal con lo siguiente: Designar un espacio adecuado para el almacenamiento de los materiales de obra; facilitar puntos de energía, agua y servicios higiénicos al contratista; facilitar mano de obra para realizar los trabajos de jardinería o similares; realizar el posterior mantenimiento correspondiente a las áreas verdes y elementos urbanos contemplados en la intervención urbana; proveer de materiales y/o elementos adicionales para la implementación del proyecto según los recursos del municipio; entre otros. En este sentido, solicita autorizar la recepción de los materiales que serán donados, así como asumir el compromiso del adecuado uso y almacenamiento de los mismos durante la ejecución de la obra.

Que, la Sub Gerencia de Ordenamiento Urbano y Catastro, a través del Informe N° 411-2022-SGOUCA/GDUA-MPI señala que el proyecto "Malecón del Juego y Aprendizaje" tiene como fin el adecuado uso de espacios urbanos recreativos donde se fomente el desarrollo y aprendizaje de las niñas y niños, los cuales se encuentran contemplados en el Plan de Desarrollo Urbano, denominados como Parques Urbanos Activos, que son aquellos espacios físicos que se pueden construir, reconstruir o diseñar para desarrollar actividades que se encuentren dirigidas al espaciamento y al ejercicio de disciplinas lúdicas, esparcimiento, actividades artísticas, actividades de aprendizaje y deportivas, que poseen como objetivo la promoción de la salud mental y física, que necesitan infraestructura implementada para recibir grandes concentraciones; siendo su opinión favorable para la aceptación de la donación de materiales para el proyecto mencionado.





Que, la Gerencia de Planeamiento Estratégico, en el Memorandum N° 157-2022-GPE-MPI, de fecha 18 de julio de 2022, concuerda con la opinión emitida en el Informe N° 062-2022-MVR-SGPDO-MPI, por el Asistente Administrativo I de la Sub Gerencia de Planes y Desarrollo Organizacional, en el que se señala que es gratificante que la ciudad de Ilo haya sido seleccionada para poder realizar una intervención de recuperación de espacio público y obtener un Fondo Semilla de la Fundación Bernard Van Leer, por lo que expresa su opinión favorable para la ejecución de dicha intervención y la aceptación de la donación de materiales para la ejecución de la misma.

Que, de la documentación señalada se advierte que la Fundación Bernard Van Leer proporcionará un Fondo Semilla por un máximo de S/ 20,000.00, el cual será entregado por la Organización Ciudadana OCUPA TU CALLE mediante la donación de materiales para la Intervención Urbana "Malecón del Juego y Aprendizaje", en el espacio público "Malecón Costero-Parque Los Héroes", la misma que según el proyecto tiene un presupuesto total de S/ 31,434.95, para lo cual la donación en materiales que serán entregados por OCUPA TU CALLE es por el monto de S/ 20,000.00 y la Municipalidad Provincial de Ilo asumirá la suma de S/ 11,434.95.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41 señala que "Los acuerdos de concejo son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda". La misma norma en el artículo 9, inciso 20, establece que es atribución del Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad". De conformidad con la normativa mencionada, corresponde al Concejo Municipal aceptar, mediante Acuerdo de Concejo, la donación de materiales para la Intervención Urbana "Malecón del Juego y Aprendizaje".

Que, evaluada la situación y normativa expuesta, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 697-2022-GAJ-MPI, de fecha 18 de julio de 2022, opina que es procedente que el Concejo Municipal acepte la donación en materiales para la Intervención Urbana "Malecón del Juego y Aprendizaje" en el espacio público "Malecón Costero- Parque Los Héroes", que efectuará la Fundación Bernard Van Leer como un Fondo Semilla por un monto de S/ 20,000.00 (Veinte Mil y 00/100 Soles), los cuales serán entregados por la Organización Ciudadana OCUPA TU CALLE.

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 21 de julio de 2022, por unanimidad;

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- ACEPTAR la donación en materiales para la ejecución de la Intervención Urbana "Malecón del Juego y Aprendizaje" en el espacio público "Malecón Costero- Parque Los Héroes", que efectuará la Fundación Bernard Van Leer como un Fondo Semilla por el monto de S/ 20,000.00 (Veinte Mil y 00/100 Soles), los cuales serán entregados por la Organización Ciudadana OCUPA TU CALLE.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Disponer que se informe al Concejo Municipal respecto a la ejecución de la Intervención Urbana "Malecón del Juego y Aprendizaje".

**ARTÍCULO TERCERO.**- AGRADECER a la Fundación Bernard Van Leer y a la Organización Ciudadana OCUPA TU CALLE, por la colaboración brindada.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO  
Abog. Hilda Ravelo Trica Aguilar  
SECRETARÍA GENERAL  
ICAM N° 006

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO  
Arq. Gerardo Felipe Carpio Diaz  
ALCALDE